



FE DE ERRATAS

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

CAS TEMPORAL N° 000 49 - 2025 -SENASA - LIMA CALLAO

Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de:

Uno (a) Asistente Intermedio de Sanidad e Inocuidad

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de: Uno (a) Asistente Intermedio de Sanidad e Inocuidad

2. Órgano - Unidad Orgánica / Área

DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA LIMA CALLAO

Área de Sanidad Vegetal.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- c. Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- d. Ley N°31131 Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°061-2010-SERVIR/PE y sus modificatorias, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE, que Formaliza la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE.
- g. Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- h. Resolución N°027-2023-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión N°013-2022-CD, mediante el cual se aprueba la Directiva: Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público.
- i. Resolución N°029-2023-SERVIR-PE, que aprueba, por delegación, la Guía para la elaboración de perfiles en el sector Público.
- j. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente y sus normas complementarias.
- k. Resolución de Sala Plena N° 001-2022-SERVIR/TSC: Precedente administrativo sobre los efectos resolutorios de las controversias generadas en concursos públicos de méritos en las materias de acceso al servicio civil, y evaluación y progresión en la carrera.
- l. [Decreto Supremo N° 078-2025-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31533, que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.](#)
- m. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

(...)

DICE:

VI. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(...)

CÁLCULO DE LOS PUNTAJES
Puntaje Total = Evaluación Curricular (se incluye de ser el caso la Bonificación por ser deportista calificados de Alto Nivel) + Entrevista Personal.
Se convierte en puntaje final cuando ningún postulante presenta bonificaciones.
Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Licenciado de las Fuerzas Armadas
La Bonificación por Licenciado de las Fuerzas Armadas equivale al (10% Puntaje Total).
Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad.
La Bonificación por Discapacidad es el 15% del Puntaje Total.



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

CAS TEMPORAL N° 000 49 - 2025 -SENASA - LIMA CALLAO

Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de:

Uno (a) Asistente Intermedio de Sanidad e Inocuidad

(...)

DEBE DECIR:

VI. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(...)

CÁLCULO DE LOS PUNTAJES
Puntaje Total = Evaluación de conocimientos + Evaluación Curricular + Entrevista Personal.
Nota 1: Se hace la sumatoria con la Evaluación de Conocimientos en caso corresponda.
Nota 2: La Evaluación Curricular puede incluir bonificación por ser deportista calificado de Alto Nivel.
Nota 3: Los Técnicos y profesionales de hasta 29 años de edad al inicio de la postulación tienen una bonificación del 10% sobre la Entrevista Personal .

BONIFICACIÓN	PORCENTAJE APLICADO SOBRE EL PUNTAJE TOTAL
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%
Persona con discapacidad	15%
Técnicos/profesionales hasta 29 años con experiencia en el sector público	Según experiencia: • 1 año: 1% • 2 años: 2% • 3 o más años: 3%

Nota: Las modificaciones fueron incorporadas según el Decreto Supremo N° 078-2025-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31533, que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público, publicado el 06 de junio del 2025.

(...)

Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Oficina de Administración